



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 038 -2016/MDCH

Chaclacayo, 13 de Octubre del 2016.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** La moción presentada por el Regidor José Manuel Linares Tapia, presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el distrito fue creado bajo el nombre de "Santa Anita" con fecha 25 de octubre de 1989, por Ley N° 25116, en el gobierno del entonces Presidente de la República el Dr. Alan García Pérez;

Que, por motivo de su Vigésimo Séptimo Aniversario de Creación Política el Pleno del Concejo Distrital de Chaclacayo hace llegar su saludo a todos los vecinos del distrito en la persona de su Alcaldesa, **LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA** deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión y en la ardua tarea de conducir al distrito por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población;

Que, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de orden del día de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° Inciso 2°) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por Unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.** *Expresar* un saludo de Felicitación al conmemorarse el *Vigésimo Séptimo aniversario de creación política del Distrito de Santa Anita*, deseándoles el mayor de los éxitos en su gestión y en la ardua tarea de conducir al distrito por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de la población.

**Artículo Segundo.** *Disponer* que la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se encargue de poner en conocimiento del presente acuerdo a la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
ABOG. DORIS E. JACINTO REYES  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE